

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y EMERGENCIAS SERVICIO DE CONTRATACIÓN 05.0.4

Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

<u>N° Resolución</u>: 79/24 <u>Sig</u>: EVP/ZB

Nº Expediente: XP1284/2023/CMIA/LOTE 2

<u>Asunto</u>: Adjudicación del contrato "Servicio de mantenimiento de equipos multifunción de la Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible. Lote 2: Equipos multifunción

marca KONICA MINOLTA"

En uso de las facultades que me confiere la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, y demás disposiciones complementarias, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2019 de delegación de competencias en materia de contratación administrativa.

"SERVICIO DF Visto el expediente de contratación denominado MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA CONSEIERÍA PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE", con un presupuesto neto de 12.905,38 € e IGIC de 903,38 €, con tramitación de carácter urgente, seguido por procedimiento abierto súper simplificado del Art. 159.6 LCSP, y finalmente, visto el Requerimiento de fecha 4 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el articulado de la LCSP, habiéndose aportado todos los documentos requeridos, dentro del plazo concedido al efecto por el primer licitador o candidato clasificado por orden decreciente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el lote 2 del contrato de referencia a la entidad KANARINOLTA, S.L., que cuenta con el NIF Nº: B35712678, habiendo obtenido en la licitación un total de noventa (90) puntos, por <u>importe neto</u> máximo de 7.289,13 € e <u>IGIC</u> máximo de 510,24 €, y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la primera oferta con mejor relación coste-eficacia.

<u>SEGUNDO</u>.- Considerar el informe técnico emitido al respecto por el <u>Servicio de Coordinación</u>, <u>Modernización e Innovación Administrativa</u>, <u>con fecha 28 de mayo de 2024, como parte integrante de esta Resolución a efectos de su motivación.</u>

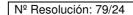
<u>TERCERO</u>.- Efectuar la formalización de este contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Adjudicación, así como dar traslado de la misma al **Servicio de Coordinación, Modernización e Elnnovación Administrativa**, a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada por C/ Pérez Galdós) CP. 35002 Tlf.: 928219230 E-mail: contratacion@grancanaria.com

Revisado y Conforme La Jefa de Servicio de Contratación P.A. La Jefa de Sección de Contratación

hoRvRRvCsxY9VaOTLtN4Uw==	Fecha	12/06/2024
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Teodoro Claret Sosa Monzon		
Estrella Vicenta Ventura Perera		
https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hoRvRRvCsxY9VaOTLtN4Uw=	Página	1/2
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon Estrella Vicenta Ventura Perera	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 2 Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon Estrella Vicenta Ventura Perera







Revisado y Conforme La Jefa de Servicio de Contratación P.A. La Jefa de Sección de Contratación La ejecución del contrato se ajustará a lo dispuesto en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al PCAP, al Pliego de Prescripciones Técnicas, oferta del contratista y demás documentos que revistan carácter contractual.

<u>CUARTO.</u>- Por el Servicio de Contratación se procederá a la elaboración y práctica de la publicación en el perfil del contratante, con constancia del plazo de formalización del contrato, y notificaciones a los candidatos o licitadores, requerimientos de cumplimentación de tramites para la formalización y comunicación, en su caso, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, tal y como prescribe la normativa contractual administrativa.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

Doy fe del contenido del acto administrativo Fdo. El Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Código Seguro De Verificación	hoRvRRvCsxY9VaOTLtN4Uw==	Fecha	12/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Teodoro Claret Sosa Monzon		
	Estrella Vicenta Ventura Perera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hoRvRRvCsxY9VaOTLtN4Uw=	Página	2/2

